

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS (Toledo)  
 REGISTRO DE ENTRADA  
 Nº 458  
 Fecha 13-6-2023

Para el Aprobado  
 45350 NOBLEJAS Toledo  
 Ayuntamiento de Noblejas  
 Noblejas

**DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES Y DE LA PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES**

CORPORACIÓN: AÑO 2023/2027  
 FECHA DE ANOTACIÓN: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_  
 N.º DE REGISTRO: \_\_\_\_\_

NOMBRE Seaudio Caldeón DNI \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO CALLE N.º \_\_\_\_\_  
 LOCALIDAD Noblejas C.P. 45350

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, formulo la siguiente declaración sobre los bienes y derechos que integran mi patrimonio

**1. BIENES DE NATURALEZA URBANA**

	DIRECCIÓN (CALLE Y NÚMERO)	MUNICIPIO	PROVINCIA	Nº REGISTRAL	FECHA DE ADQUISICIÓN
1		<u>Noblejas</u>	<u>Toledo</u>		
2					
3					
4					

**2. BIENES DE NATURALEZA RÚSTICA**

	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA DE ADQUISICIÓN	Nº REGISTRAL
1				
2				
3				
4				

**3. CUENTAS Y VALORES BANCARIOS**

	CLASE DE TÍTULO	ENTIDAD EMISORA	FECHA DE ADQUISICIÓN
1			
2			
3			
4			

**4. OTROS VALORES MOBILIARIOS**

	CLASE DE TÍTULO	ENTIDAD EMISORA	N.º DE SERIE O N.º REGISTRAL	FECHA DE ADQUISICIÓN
1				
2				
3				
4				

**5. DERECHOS REALES**

NATURALEZA	CONTENIDO DEL DERECHO

1  
2  
3  
4

**6. VEHÍCULOS**  
TIPO      MODELO      FECHA DE ADQUISICIÓN      MATRÍCULA      OBSERVACIONES

1  
2  
3  
4

**7. SEMOVIENTES**  
ESPECIE      N.º DE CABEZA      DESCRIPCIÓN      N.º DE CABEZAS      OBSERVACIONES

1  
2  
3  
4

**8. BIENES MUEBLES DE CARÁCTER ARTÍSTICO O DE CONSIDERABLE VALOR ECONÓMICO**

TIPO      VALOR ARTÍSTICO      VALOR ECONÓMICO

1  
2  
3  
4

**9. PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES**

TIPO DE SOCIEDAD      CLASE DE PARTICIPACIÓN

1  
2

**10. TIPO DE DECLARACIÓN**

Marcar con una X el cuadro que proceda:

Inicial

Final (por cese en el cargo)

Modificación (declaración de actualización o modificación de la información)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración, declarando ser ciertos los datos en ella consignados.

En Noblejas, a 9 de SEPTIEMBRE de 2023

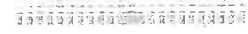
El/La Interesado/a,



SECRETARÍA INTERVENCIÓN  
El Secretario,  
AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS



Plaza Juan Tenorio  
37001 Noblejas (Toledo)  
Tel: 922 21 11 11  
www.noblejas.es



AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

### DECLARACIÓN SOBRE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE ACTIVIDADES QUE PROPORCIONE O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS

CORPORACIÓN: AÑO 2023/2027  
FECHA DE ANOTACIÓN: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_  
N.º DE REGISTRO: \_\_\_\_\_

NOMBRE Seaudro Calderon Ortega DNI \_\_\_\_\_  
DOMICILIO \_\_\_\_\_ CALLE \_\_\_\_\_ N.º 1  
LOCALIDAD Noblejas C.P. 45350

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 30 y 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, formula la siguiente declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades y declara:

Que SI/NO concurre ninguna de las causas de incompatibilidad descritas en el artículo 178 de la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General / que concurren las siguientes causas de incompatibilidad de las descritas en el artículo 178 de la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General

- 1. \_\_\_\_\_
- 2. \_\_\_\_\_

#### ACTIVIDAD QUE DESARROLLA 1. ACTIVIDAD/CARGO PÚBLICO

ADMINISTRACIÓN/EMPRESA/ORGANISMO: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_  
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: \_\_\_\_\_ CUERPO/ESCALA: \_\_\_\_\_  
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: \_\_\_\_\_

#### REMUNERACIÓN:

2. CARGO DE REPRESENTACIÓN POPULAR  
Órgano: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_ Remuneración: \_\_\_\_\_  
3. CARGO EN CÁMARAS O COLEGIOS PROFESIONALES  
Corporación: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Remuneración: \_\_\_\_\_

#### 4. ACTIVIDAD POR CUENTA PROPIA

ACTIVIDAD O EMPRESA: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_  
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: \_\_\_\_\_

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS  
C/ ALFONSO X EL TRUQUE, 10  
37100 NOBLEJAS (O) V.  
TEL: 925 14 11 55  
FAX: 925 14 11 55



AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

NIF: N.º de inscripción/filiación a la Seguridad Social:

5. ACTIVIDAD POR CUENTA AJENA

ENTIDAD O EMPRESA: Lenoy Martin NIF: \_\_\_\_\_  
Domicilio Social: Rivas Vaciamadrid Localidad: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD O EMPRESA:

Tienda Bricolaje

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLA:

Vendedor

6. OTRAS ACTIVIDADES

7. AMPLIACIÓN DE DATOS POR EL DECLARANTE

8. TIPO DE DECLARACIÓN

Marcar con una X el cuadro que proceda:

- Inicial
- Final (por cese en el cargo)
- Modificación (declaración de actualización o modificación de la información)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración, declarando ser ciertos los datos en ella consignados.

En Noblejas, a 19 de Junio de 2013

El/La Interesado/a,  
  
Fdo.: \_\_\_\_\_

SECRETARÍA  
El Secretario,  
  
Fdo.: \_\_\_\_\_  
AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

## Documento 1

Descripción de las causas de incompatibilidad que se señalan en los artículos 177.2 y 178 de la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General:

- Miembros de la Familia Real Española incluidos en el Registro Civil que regula el Real Decreto 2917/1981, de 27 de noviembre, así como sus cónyuges.
- Presidentes del Tribunal Constitucional, del Tribunal Supremo, del Consejo de Estado, del Tribunal de Cuentas y del Consejo a que hace referencia el artículo 131.2 de la Constitución.
- Magistrados del Tribunal Constitucional, Vocal del Consejo General del Poder Judicial, Consejero Permanente del Consejo de Estado y Consejero del Tribunal de Cuentas.
- Defensor del Pueblo y sus Adjuntos.
- Fiscal General del Estado.
- Subsecretario, Secretario General, Director General de los Departamentos ministeriales y los equiparados a ellos; en particular, Director de los Departamentos del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, Director de los Gabinetes de los Ministros y de los Secretarios de Estado.
- Jefe de Misión acreditado, con carácter de residente, ante un Estado extranjero u Organismo Internacional.
- Magistrado, Juez y Fiscal que se hallen en situación de activo.
- Militar profesional y de complemento y miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Policía, en activo.
- Presidente, Vocal y Secretario de las Juntas Electorales.
- Delegado del Gobierno en las Comunidades Autónomas y las Autoridades similares con distinta competencia territorial.
- Director General de RTVE y Director de las Sociedades de este Ente Público.
- Presidente, Director y cargo asimilado de las Entidades Estatales Autónomas con competencia en todo el territorio nacional, así como los Delegados del Gobierno en las mismas.
- Presidente y Director General de las Entidades gestoras de la Seguridad Social con competencia en todo el territorio nacional.
- Director de la Oficina del Censo Electoral.
- Gobernador y Subgobernador del Banco de España, y Presidente y Director del Instituto de Crédito Oficial y de las demás Entidades oficiales de crédito.
- Presidente, Consejeros y Secretario General del Consejo General de Seguridad Nuclear.
- Condenados por Sentencia firme, a pena privativa de libertad, en el período que dure la pena o aunque la Sentencia no sea firme, los condenados por un delito de rebelión o los integrantes de organizaciones terroristas condenados por delitos contra la vida, la integridad física o la libertad de las personas.
- Quien ejerza la función de mayor nivel de cada Ministerio en las distintas demarcaciones territoriales de ámbito inferior al estatal.
- Presidente, Director y cargo asimilado de Entidades Autónomas de competencia territorial limitada, Delegados del Gobierno en las mismas.
- Delegado territorial de RTVE, Director de las Entidades de Radiotelevisión dependientes de las Comunidades Autónomas.
- Presidente, Director de los órganos periféricos de las Entidades gestoras de la Seguridad Social.

- Secretarios Generales de las Delegaciones del Gobierno y de los Gobiernos Civiles.
- Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral.
- Deudor directo o subsidiario de la Corporación Local contra quien se hubiera expedido mandamiento de apremio por Resolución Judicial.
- Abogado, Procurador que dirija o represente a partes en procedimientos judiciales o administrativos contra la Corporación, con excepción de las acciones a que se refiere el artículo 63.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Director de Servicio, funcionario o restante personal en activo del respectivo Ayuntamiento y de las Entidades y establecimientos dependientes de él.
- Director General o asimilado de las Cajas de Ahorro provinciales y locales que actúen en el término municipal.
- Contratista o subcontratista de contratos, cuya financiación total o parcial corra a cargo de la Corporación Municipal o de establecimientos de ella dependientes».